



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **191** -2024-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 27 JUN. 2024

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N° 183-2024-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 20 de junio de 2024, sobre licencia por maternidad a favor de doña Angela Dayana Roca Aduato, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Directoral N° 183-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 20 de junio de 2024, se declara procedente, la licencia por maternidad sin reconocimiento del subsidio, a favor de doña Angela Dayana Roca Aduato, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de 98 días a partir del 15 de julio al 29 de octubre de 2024, en cumplimiento a los dispositivos legales antes señalados;

Que, el numeral 1) del artículo 210° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "el error material o aritmético en los actos administrativos **pueden ser rectificadas** con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, revisada los documentos sustentatorios que adjunta en su solicitud de licencia por maternidad la servidora Angela Dayana Roca Aduato, se verificó en el Certificado Médico Consejo Regional III -Lima Colegio Médico del Perú Consejo Nacional, que la fecha probable de parto es el 28 de julio de 2024, no el 19 de marzo de 2022;

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte considerativa de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 183-2024-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 20 de junio de 2024, sobre licencia por maternidad sin reconocimiento de subsidio a doña Angela Dayana Roca Aduato, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, que se encuentra en estado de gestación y con fecha probable de parto el día 19 de marzo de 2022;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°333-2023-GRJ/GR. de 23 de setiembre de 2023, el Manual de Organización y Funciones, aprobado con

635 JUL 14

O.R.H.	
DOC. N°	8012143
EXP. N°	5135139



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 07 de Julio de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR. de fecha 02 de abril de 2024 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la parte considerativa de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 183-2024-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 20 de junio de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por maternidad **SIN RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO** a doña **ANGELA DAYANA ROCA ADAUTO**, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de 98 días consecutivos a partir del 15 de julio al 29 de octubre de 2024, en cumplimiento a los dispositivos legales antes señalados.



Que, doña Angela Dayana Roca Adauto, servidora reincorporada por mandato judicial, manifestando encontrarse en estado de gestación y con fecha probable de parto **el día 19 de marzo de 2022**, solicita se le otorgue licencia por maternidad por 98 días con goce de haber;

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por maternidad **SIN RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO** a doña **ANGELA DAYANA ROCA ADAUTO**, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de 98 días consecutivos a partir del 15 de julio al 29 de octubre de 2024, en cumplimiento a los dispositivos legales antes señalados.

Que, doña **ANGELA DAYANA ROCA ADAUTO**, servidora reincorporada por mandato judicial, manifestando encontrarse en estado de gestación y **con fecha probable de parto el día 28 de julio de 2024**, solicita se le otorgue licencia por maternidad por 98 días sin reconocimiento del subsidio;

ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 183-2024-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 20 de junio de 2024

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Secretaría General que suscribe, Certifica que lo presente es copia fiel de su original.

01 JUL 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)